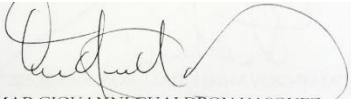


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso : VERBAL - LEASING.
Radicado : 2021- 00250-00
Demandante : BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado : DORY ANGELA RAMIREZ CAMACHO.
Al despacho del señor Juez para resolver.

Bucaramanga Sder., 07 de febrero de 2022.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga Sder., once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Subsanada la demanda, este Despacho judicial considera que reúne los requisitos formales propios de este tipo de proceso, y los especiales consagrados en el artículo 385 del C. G. del P., se admite la demanda.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA SDER.,**

RESUELVE:

1.- ADMITIR y tramitar por el procedimiento VERBAL de mayor cuantía, en única instancia, la demanda presentada por **EI BANCO DAVIVIENDA S.A.,** contra **DIRY ANGELA RAMIREZ CAMACHO.**

2.- NOTIFIQUESE a la parte demandada **DORY ANGELA RAMIREZ CAMACHO,** el presente proveído en la forma indicada en los artículos 291 y 292 del C.G.P, o también podrá efectuarlo conforme al artículo 8º del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

3.- ORDENAR que de la demanda se corra traslado a la parte demandada, por el término de veinte (20) días para su contestación, haciéndole entrega de las copias pertinentes.

4.- PREVENIR a la parte demandada en el sentido de que para poder ser oída debe consignar previamente a órdenes del Juzgado en la Cuenta de Depósitos Judiciales, los cánones debidos a la fecha, como los que se causen en el curso del proceso.

NOTIFÍQUESE.

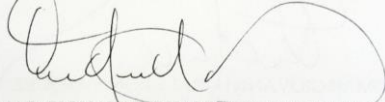


JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA.
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

NOTIFICACION POR ESTADO

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **14 DE FEBRERO DE 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.